



DECRETO N° 0786

NEUQUÉN, 25 JUN 2009

El Expediente OE N° 5007-O-2009, originado en la nota s/n° efectuada por el Cura Párroco del Club San Cayetano de la Parroquia del barrio Ciudad Industrial "Obispo Jaime de Nevares" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio destinado a afrontar los gastos de mantenimiento del club, debido a que no cuentan con recursos económicos;

Que continúa, en dicho club se realiza la obra "San Cayetano" donde se asiste a niños y jóvenes del barrio y que, además, es utilizado para el Plan Deportivo Municipal hace 8 años;

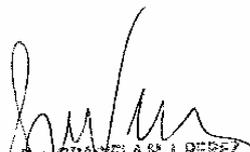
Que toman conocimiento la Unidad Intendencia y el Subprograma Apoyo a Líderes Barriales -Nota N° 010/09-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que vuelve a tomar conocimiento la Unidad Intendencia, sugiriendo otorgar un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor del señor RUBÉN OYARZO, D.N.I. N° 13.968.594; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 60;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 396/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Organización
e Intendencia
Neuquén, 25 de Junio de 2009

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

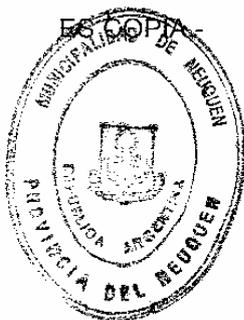
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL** (\$ 10.000.-) a favor del **CLUB SAN CAYETANO** de la Parroquia del barrio Ciudad Industrial "Obispo Jaime de Nevaes", destinado a afrontar los gastos de mantenimiento de sus instalaciones; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **RUBÉN OYARZO -D.N.I. N° 13.968.594-**; en representación del mencionado Club con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-



[Handwritten signature]
Dr. GRACIELA PUIGGROS
Directora del Centro de Estudios
Geográficos y de Planeación
Municipal de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

1726
10 07 09